

Cuarto.—Contraer el importe del alcance a las cuentas y balances del organismo autónomo de Correos y Telégrafos a fin de que sea reconocido como derecho a cobrar en su presupuesto de ingresos.

Quinto.—Condenar, igualmente, a don Antonio González Llorente a las costas causadas en esta instancia. Pronúnciese esta sentencia en estrados por haberse declarado en rebeldía a don Antonio González Llorente y notifíquese a las demás partes, haciéndoseles saber que contra la misma no cabe interponer recurso ordinario alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa en relación con lo establecido en el artículo 80 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas. Así lo acuerda por esta sentencia, de la que quedará certificación en autos el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe. El Consejero de Cuentas, A. del Cacho Frago.—Ante mí, el Director técnico, Secretario del procedimiento: L. Vacas García-Alos.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a don Antonio González Llorente, declarado en rebeldía.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1999.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alos.—Firmado y rubricado.—41.825-E.

## AUDIENCIA NACIONAL

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Puertas Millán se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-6-1998, sobre clases pasivas denegación pensión de viudedad, recurso al que ha correspondido el número 02/0001.413/1998 de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de octubre de 1999.—El Secretario.—42.324.

#### Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Repsol Petróleo, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta del Ministerio de Fomento, sobre tarifa T-3, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 1.254/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados en indicado recurso.

Madrid, 6 de octubre de 1999.—La Secretaria.—42.317.

#### Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Antonio Fernando Ramírez Pérez y otros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Industria y Energía de 16-7-1999, sobre revisión de terrenos, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 1.263/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados en indicado recurso.

Madrid, 6 de octubre de 1999.—La Secretaria.—42.319.

#### Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicaciones se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Comisión Mercado de Telecomunicaciones de 24-6-1999, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 1.325/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados en indicado recurso.

Madrid, 7 de octubre de 1999.—La Secretaria.—42.318.

## TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN PRIMERA

#### Edicto. Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 121/1999, interpuesto por Saida Ziti, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación. Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, registrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a Saida Ziti, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1999.»

Y para que sirva de notificación a la recurrente Saida Ziti, expido la presente que firmo en Madrid a 23 de septiembre de 1999.—El Secretario.—42.326.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que, por don Ángel Alonso Morán se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Director general de Instituciones Penitenciarias de fecha 19-10-1998, recurso al que ha correspondido el número 501/1999, de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones, hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario.—42.323.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

#### Edicto. Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1.198/1998, interpuesto por Unilever N.V., representada por el Letrado señor Hernández Rodríguez, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se denegaba la marca 2.055.889, «La Casa del Pan de Queso», por la presente se emplaza a usted a fin de que según preceptúa el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, pueda comparecer en autos en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento de que de no verificarlo continuará el recurso por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación alguna, según lo dispuesto por el artículo 66, párrafo 2.º, de la citada Ley.

Y para que sirva de emplazamiento a don José Vicente, doña María Ángeles, don Eduardo, doña María Teresa González Ortíz, como titulares de la marca, y a don Miguel Ángel Calvo Limón, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 6 de octubre de 1999.—42.322.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por doña Araceli Fernández Riaño y otros, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Mutualidad General Judicial, de fecha 24 de noviembre de 1998 (adjudicación y denegación ayudas), recurso al que ha correspondido el número 561/1999, de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones, hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 11 de octubre de 1999.—El Secretario.—42.321.